



La Ley Número 127 Ley Electoral, del 13 de julio de 2019, establece que una vez elegidos los Gobernadores y Vicegobernadores provinciales, toman posesión de sus cargos ante el representante del Consejo de Estado designado, y una vez realizado este acto se constituye el Consejo Provincial del Poder Popular.

En correspondencia con lo anterior, y luego de haberse designado los intendentes por las Asambleas Municipales del Poder Popular, el Consejo de Estado dispuso que, la toma de posesión de los Gobernadores y Vicegobernadores, y la constitución de los Consejos Provinciales del Poder Popular, se realicen en todo el territorio nacional el sábado 8 de febrero de 2020 a las 10:00 de la mañana.

**Relacionado** || [Conoce al Gobernador y Vicegobernadora de Cienfuegos](#)

También designó a los miembros del Consejo de Estado que deben participar en dichos actos. De esta forma, al constituirse los Gobiernos Provinciales, de acuerdo a lo planteado en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de la República de Cuba, cesan en sus funciones las asambleas provinciales del Poder Popular.